



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nota CM/DUOC N.º 60/2025

Asunción, 21 de julio de 2025.

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a las observaciones en el SICP realizadas por el técnico verificador de la DNCP sobre la **Licitación de MCN ID N° 462.808 “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL” PLURIANUAL**.

Las observaciones son las siguientes:

- *Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la Resolución DNCP N° 230/25, artículo 39, inc. “c”.*

- *El plazo de validez de garantía de mantenimiento de ofertas indicado en el SICP no corresponde, solicitamos subsanar.*

- *Considerando que actualmente IRACIS se denomina IRE, y a los efectos de evitar confusiones al momento de la evaluación de la oferta, solicitamos a la convocante indicar IRACIS/IRE. - Se deberá actualizar la fecha estimativa de inicio de la ejecución del contrato. -*

Al respecto manifestamos cuanto sigue:

En relación al plazo de difusión, hemos remitido la solicitud de verificación en fecha **08/07/2025**, y en ella contemplamos los plazos mínimos acorde a la reglamentación, pero la verificación del expediente fue finalizada recién en fecha **18/07/2025 16:20:58**, superando así los 3 (tres) días hábiles para la verificación establecido en la norma, razón por la cual el expediente no pudo cumplir con el plazo de difusión.

El siguiente punto refiere al plazo de valides de la garantía de mantenimiento de ofertas, tras realizar la verificación no hallamos ninguna discrepancia en lo observado.

Finalmente, con relación a lo observado sobre sobre *IRACIS*, no hemos indicado en ningún criterio de evaluación lo observado.

Por todo lo mencionado, remitimos nuevamente la solicitud de verificación y esperamos que pueda ser publicada la convocatoria.

Sin otro particular, le saludo atentamente.


Lic. Alberto Ortiz Kotek
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura